

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC

Delegatura para la Propiedad Industrial

Ref.: Respuesta a Requerimiento – Examen de Forma

Expediente No.: SD2026/0011287

Oficio No.: 5365 del 20 de marzo de 2026

Solicitante: ROYNER ALBERTO CARRILLO RODRIGUEZ

Respetados señores:

En mi calidad de solicitante, dentro del trámite de registro marcario citado en la referencia, y en atención al Oficio No. 5365 de fecha 20 de marzo de 2026, mediante el cual se formuló requerimiento como resultado del examen de forma con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito dar respuesta, en forma expresa, clara y congruente, en los siguientes términos:

1. Reivindicación de colores

La Superintendencia indicó que la información consignada en la casilla de “reivindicación de colores” del formulario no coincide con la etiqueta aportada, en la medida en que se declaró reivindicación de color (NEGRO, VINOTINTO y BEIGE), pero la representación gráfica allegada corresponde a una etiqueta en blanco y negro.

Sobre el particular, de manera expresa manifiesto que el solicitante **NO desea reivindicar colores** como característica distintiva del signo solicitado, en los términos del numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

En consecuencia, se solicita tener por atendido el requerimiento y continuar el trámite con la representación gráfica en blanco y negro aportada inicialmente, entendiéndose que el signo solicitado no limita su protección a combinación cromática alguna.

2. Alcance de la respuesta y conservación del signo

Se deja expresa constancia de que con la presente respuesta únicamente se realiza el ajuste solicitado en el requerimiento, sin introducir modificaciones adicionales al signo, ni variar los productos y/o servicios, ni efectuar cambios distintos a los expresamente requeridos, de conformidad con la advertencia contenida en el Oficio No. 5365 y el artículo 143 de la Decisión 486.

3. Peticiones

1. Tener por atendido en debida forma el requerimiento de examen de forma contenido en el Oficio No. 5365 del 20 de marzo de 2026, dentro del expediente SD2026/0011287.

2. Registrar en el expediente la manifestación expresa del solicitante en el sentido de que NO reivindica colores como característica distintiva del signo solicitado.

3. Continuar con el trámite administrativo del registro marcario en los términos de la normativa aplicable.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Royner A.' with a stylized flourish at the end.

ROYNER ALBERTO CARRILLO RODRIGUEZ

CC. 1065919021

TEL. 3178475217

maria.sanchezar@hotmail.com